

Pongo en su conocimiento que Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017, adoptó entre otros el acuerdo que, a reserva de la aprobación del acta correspondiente, es del tenor literal siguiente:

Con fecha 2 de diciembre de 2016, registro de entrada nº 5.989, Doña Itziar Orduña Ullate, en representación de los **COPROPIETARIOS AV. PAMPLONA Nº 2** presenta estudio de detalle para la supresión de barreras arquitectónicas con implantación de ascensor en edificio de Av. Pamplona nº 2 (polígono 35 parcela 4) de Tafalla.

Visto el informe de la Directora de Área de Urbanismo de fecha 17 de enero de 2017, así como el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo del 24 de enero de 2017,

Visto el dictamen de la Comisión de Seguimiento y Control de esta fecha, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el edificio en Av. Pamplona nº 2 (polígono 35 parcela 4), promovido por los **COPROPIETARIOS AV. PAMPLONA Nº 2**, al objeto de modificar las alineaciones interiores de la parcela para realizar la ampliación del edificio hacia el patio interior, sin afectar a espacio público, para la instalación de un ascensor.

SEGUNDO.- Someter a información pública el estudio de detalle y el expediente durante el plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Publicar acuerdo en la prensa, Diario de Noticias y Diario de Navarra, así como en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y afectados a los efectos oportunos.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos,

Tafalla, a 3 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente

Fdo: Arturo Goldaracena Asa

WEB MUNICIPAL.